

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

62

#### HORCAJUELO DE LA SIERRA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobada inicialmente, en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento de 31 de mayo de 2016, la modificación de créditos número 1 del ejercicio 2016 y no habiéndose presentado alegaciones y reclamaciones durante el período de exposición al público, queda definitivamente aprobado por acuerdo de Pleno Ordinario de este Ayuntamiento de fecha 15 de julio de 2016. Todo ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril; 127 del texto refundido del régimen local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. Procediéndose a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

##### MODIFICACIÓN Nº 1

PRESUPUESTO DE GASTOS 2016	CREDITOS PRESUPUESTARIOS		
	INICIALES	MODIF.	DEFINITIVOS
TOTAL CAPÍTULO 1	122.880,00	0,00	122.880,00
TOTAL CAPÍTULO 2	102.304,00	44.137,40	146.441,40
TOTAL CAPÍTULO 3	0,00	0,00	0,00
TOTAL CAPÍTULO 4	7.325,00	0,00	7.325,00
TOTAL CAPÍTULO 6	71.991,00	-11.991,00	60.000,00
TOTAL CAPÍTULOS	304.500,00	32.146,40	336.646,40

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016	PREVISIONES PRESUPUESTARIAS		
	INICIALES	MODIF	DEFINITIVOS
TOTAL CAPÍTULO 1	58.000,00	16.000,00	74.000,00
TOTAL CAPÍTULO 2	4.050,00		4.050,00
TOTAL CAPÍTULO 3	18.145,00		18.145,00
TOTAL CAPÍTULO 4	102.023,68	16.160,40	118.184,08
TOTAL CAPÍTULO 5	64.281,32		64.281,32
TOTAL CAPÍTULO 7	58.000,00	0,00	58.000,00
TOTAL CAPÍTULOS	304.500,00	32.160,40	336.660,40

Horcajuelo de la Sierra, a 15 de julio de 2016.—La alcaldesa, Lucía Fernández Fernández.  
(03/26.855/16)

